



Resolución Rectoral N° 0409-2024-UNAP Iquitos, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0413-2024-VRAC-UNAP, presentado el 11 de abril de 2024, por el vicerrector académico (e), mediante el cual solicita ratificar la Resolución Decanal N° 165-FIA-UNAP-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 165-FIA-UNAP-2024, del 08 de abril de 2024, en la que resuelve aprobar la adecuación curricular para los estudiantes SOL ILIANA ISABEL FLORES PÉREZ con código universitario N° 2223328, DNI N° 72105638 y ARMANDO RAHI VASQUEZ VALLES con código universitario N° 19071B0357, DNI N° 71117895, para el traslado interno de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y en su condición de Titular de la Entidad, estima conveniente ratificar la Resolución Decanal N° 165-FIA-UNAP-2024;

De conformidad con los artículos 79°, 80°, 81° y 82° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP, que contempla los traslados; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 165-FIA-UNAP-2024, del 08 de abril de 2024, de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la ADECUACIÓN CURRICULAR, para los estudiantes SOL ILIANA ISABEL FLORES PÉREZ con código universitario N° 2223328, DNI N° 72105638 y ARMANDO RAHÍ VÁSQUEZ VALLES con código universitario N.º 19071B0357, DNI N° 71117895, para el traslado interno de la Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las asignaturas convalidadas, los mismos que se muestran en el cuadro siguiente:

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana

ADECUACIÓN CURRICULAR

FLORES PÉREZ, SOL ILIANA ISABEL

DNI :72105638
Código :2223328

PROGRAMA 24: INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					PROGRAMA 23: BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA
1	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	15	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	15
2	10002	MATEMÁTICA	4	12	10002	MATEMÁTICA	4	12



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0409-2024-UNAP

PROGRAMA 24: INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					PROGRAMA 23: BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA
3	10003	INGLES BÁSICO 1	2	14	10003	INGLÉS BÁSICO 1	2	14
4	10015	MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	15	10020	MATERIAS PRIMAS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	15
5	10008	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	11	10008	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	11
6	10010	INFORMÁTICA	2	17	10014	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	17
7	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	12	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	12
8	10009	BIOLOGÍA GENERAL	3	13	10009	BIOLOGÍA GENERAL	3	13
9	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	11	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	11
10	10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11
11	10007	INGLÉS BÁSICO 2	2	13	10007	INGLÉS BÁSICO 2	2	13
12	10011	QUÍMICA ORGÁNICA	5	12	10011	QUÍMICA ORGÁNICA	4	12
13	10012	QUÍMICA ANALÍTICA	3	11	10019	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	4	11
14	10020	BIOQUÍMICA GENERAL	3	14	10015	BIOQUÍMICA GENERAL	4	14

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana

ADECUACIÓN CURRICULAR

VÁSQUEZ VALLES, ARMANDO RAHÍ

DNI :71117895
Código :19071B0357

PROGRAMA 24: INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					PROGRAMA 23: BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA
1	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	11	10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	11
2	10002	MATEMÁTICA	4	15	10002	MATEMÁTICA	4	15
3	10003	INGLES BÁSICO 1	2	14	10003	INGLÉS BÁSICO 1	2	14
4	10015	MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	14	10020	MATERIAS PRIMAS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	14
5	10008	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	13	10008	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	13
6	10010	INFORMÁTICA	2	16	10014	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	16
7	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	11	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	11
8	10009	BIOLOGÍA GENERAL	3	11	10009	BIOLOGÍA GENERAL	3	11
9	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	11	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	11
10	10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11
11	10007	INGLÉS BÁSICO 2	2	15	10007	INGLÉS BÁSICO 2	2	15
12	10011	QUÍMICA ORGÁNICA	5	12	10011	QUÍMICA ORGÁNICA	4	12
13	10012	QUÍMICA ANALÍTICA	3	12	10019	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	4	12





Resolución Rectoral N° 0409-2024-UNAP

PROGRAMA 24: INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					PROGRAMA 23: BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA
14	10020	BIOQUÍMICA GENERAL	3	13	10015	BIOQUÍMICA GENERAL	4	13
15	10026	QUÍMICA DE ALIMENTOS	4	13	10031	QUÍMICA DE ALIMENTOS	3	13
16	10031	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	13	10027	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	13

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRÀC,VRINV,FIA,DRAA,Estad.,Asunt.Acad.FIA,SG,Archivo(2)
jevd.